



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2021-A/MDC

Carabayllo, 06 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: El Decreto de Urgencia N°125-2021, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; El Informe N°073-2021-GIP/MDC, de fecha 01 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas; Los Informes N°87-2021-GAJ/MDC y N°96-2021-GAJ/MDC, de fecha 06 y 23 de julio de 2021, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N°678-2021-GM/MDC, de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la delegación de facultades para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata del Programa TRABAJA PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2011-TR, y sus modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, con Resolución Directoral N°001-2021-TP/DE, de fecha 14 de Enero del 2021, se han aprobado las Modalidades de Intervención del Programa, para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", siendo estos la Modalidad de Intervención 1-Regular y Modalidad de Intervención 2-Por emergencia o desastres naturales, tal conforme se define en dicha resolución;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2021-TP/DE, de fecha 15 de Enero del 2021, se ha aprobado la lista de los 1141 Distritos Focalizados para los años 2021-2022; asimismo, mediante Resolución Directoral N°010-2021-TP/DE, de fecha 18 de Febrero del 2021, se ha aprobado la *"Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención por desastres naturales o emergencias"*, la cual contempla una serie de procedimientos, tales como los procedimientos para la convocatoria, fichas técnicas a presentar, suscripción del convenio, requisitos previos al inicio de la Actividad de Intervención Inmediata-AII, entre otros aspectos;

Que, el Decreto Supremo N°125-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo de 2021, en su Artículo 2, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 220 306 301,00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, el Artículo 7 señala: *"Los recursos de las Transferencias de Partidas a que hacen referencia los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados"*;

Que, la Guía Técnica N°001-2021-TP/DE-UAPI-V.01 "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigido a los Organismos Proponentes" tiene como finalidad poner a disposición de los organismos proponentes un instrumento de apoyo y orientación para la elaboración y presentación de las Fichas Técnicas All, en el marco de las modalidades de intervención aprobadas por el Programa TRABAJA PERU;

Que, mediante el Informe N°073-2021-GIP/MDC, la Gerencia de Inversiones Públicas solicita emitir el acto resolutorio de delegación de facultades para realizar acciones referidas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ"; mediante el Informe N°96-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable legalmente que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que delegue la facultad de representación legal al Gerente de Inversiones Públicas, para efectos de lo señalado en el Decreto Supremo N°125-2021-EF; y, mediante Memorandum N°678-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el Visto Bueno de la Gerencia de Inversiones Públicas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR, con eficacia anticipada al 07 de julio de 2021, en el Ing. **JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA**, Gerente de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, con DNI N°09974237 y correo institucional: julio.calizaya@municarabayllo.gob.pe, las facultades para que, en representación del titular de la entidad, pueda formular, presentar y suscribir las fichas técnicas en los términos, condiciones y plazos establecidos en el cronograma de actividades aprobado a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU"; asimismo, presentar toda la documentación necesaria que solicite dicho programa; formular y presentar requerimientos y conformidades de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución de las actividades de intervención derivadas en el marco de las Disposiciones contenidas en el **Decreto Supremo N°125-2021-EF** y los que, en adelante, sean publicados a través de los conductos regulares, cumpliendo con la normativa legal vigente;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.municarabayllo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE